

BCL MUNICIPIOS I
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe Anual 2002

- Cuentas Anuales
- Informe de Gestión
- Informe de Auditoría

FORMULADO POR



BCL MUNICIPIOS I
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

- **Informe de Auditoría Externa**

EJERCICIO 2002



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

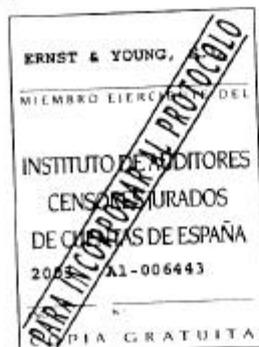
Al Consejo de Administración de
Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de BCL Municipios I, F.T.H.

Hemos auditado las cuentas anuales de BCL Municipios I, Fondo de Titulización Hipotecaria que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 29 de abril de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2001 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de BCL Municipios I, Fondo de Titulización Hipotecaria al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



Madrid, 28 de abril de 2003

ERNST & YOUNG
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Francisco J. Fuentes García

BCL MUNICIPIOS I
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2002

FORMULADAS POR



BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulación de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	813.524.066,09	944.243.147,42	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	993.500.090,00	1.109.647.430,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	191.930,20	264.197,06	BONOS DE TITULACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	993.500.090,00	1.109.647.430,00
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	191.930,20	264.197,06	BONOS SERIE A1	245.000.000,00	245.000.000,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	813.332.135,89	943.978.950,36	BONOS SERIE A2	688.500.090,00	804.647.430,00
PRÉSTAMOS ADMINISTRACIONES LOCALES	813.332.135,89	943.978.950,36	BONOS SERIE B	60.000.000,00	60.000.000,00
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	60.100,00	84.140,00	DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	276.106,91	372.413,77
GASTOS EMISIÓN DE BONOS	60.100,00	84.140,00	PRÉSTAMO SUBORDINADO	276.106,91	372.413,77
ACTIVO CIRCULANTE	193.758.381,38	182.366.702,51	ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.566.350,56	16.674.146,16
DEUDORES	160.649.821,43	153.418.060,86	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-	-
PRÉSTAMOS ADMINISTRACIONES LOCALES	138.824.089,19	131.088.406,15	OTROS ACREEDORES	538.549,24	249.939,94
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	521.441,74	1.520.511,76	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	13.027.801,32	16.424.206,22
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	17.112.639,86	15.938.246,12	INTERESES	12.964.844,18	16.352.270,96
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	4.191.650,64	4.870.896,83	COMISIONES	62.957,14	71.935,26
TESORERÍA	24.367.457,92	17.970.550,44	TOTAL PASIVO	1.007.342.547,47	1.126.693.989,93
ENTIDADES DE CRÉDITO	24.367.457,92	17.970.550,44			
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	8.741.102,03	10.978.091,21			
INTERESES	8.741.102,03	10.978.091,21			
TOTAL ACTIVO	1.007.342.547,47	1.126.693.989,93			
CUENTAS DE ORDEN	2002	2001			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	44.707.504,05	49.934.134,35			
LÍMITE LÍNEA DE CRÉDITO	44.707.504,05	49.934.134,35			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	44.707.504,05	49.934.134,35			

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
GASTOS			INGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS	38.576.215,95	57.189.019,04	INGRESOS FINANCIEROS	40.657.790,97	59.608.098,89
POR INTERESES	35.907.586,10	55.065.350,04	POR INTERESES	40.657.790,97	59.608.098,89
DE EMISIÓN DE BONOS	35.893.438,14	55.042.109,43	DE PRÉSTAMOS ADMIN. LOCALES	39.849.482,50	58.380.543,36
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	14.147,96	23.240,61	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	808.308,47	1.227.555,53
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	2.668.629,85	2.123.669,00			
PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	2.668.629,85	2.123.669,00			
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2.081.575,02	2.419.079,85	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.985.268,16	2.322.772,98			
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1.975.652,58	2.307.311,32			
COMISION SOCIEDAD GESTORA	242.097,26	279.888,43			
COMISION ADMINISTRADOR	99.469,28	115.174,67			
REMUNERACIÓN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.632.866,60	1.911.047,68			
OTRAS COMISIONES	1.219,44	1.200,54			
SERVICIOS EXTERIORES	9.615,58	15.461,66			
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	9.615,58	15.461,66			
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	96.306,86	96.306,87			
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	72.266,86	72.266,87			
AMORTIZACIÓN GASTOS DE EMISIÓN	24.040,00	24.040,00			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-	-
TOTAL	40.657.790,97	59.608.098,89	TOTAL	40.657.790,97	59.608.098,89

MEMORIA**EJERCICIO 2002**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL FONDO

a) Constitución y naturaleza jurídica del Fondo.

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de junio de 2000 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando préstamos de Ayuntamientos españoles cedidos por Banco de Crédito Local S.A. (en adelante “Banco de Crédito Local”), por un importe total de 1.205.058.749,33 euros (200.504.905.067 pesetas) (ver nota 5).

Previamente con fecha 20 de junio de 2000, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización de Activos con cargo al mismo por importe de 1.205.000.000 euros (ver nota 9).

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de abierto en cuanto a su activo, integrado por los Préstamos Titulizados (los Préstamos Iniciales que agrupó en el momento de la constitución y, como renovación por amortización parcial o total del activo, por los Préstamos Adicionales que ulteriormente adquiera), y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que se emiten con cargo al mismo, por el Préstamo Subordinado y por el Crédito Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

Dado el carácter abierto exclusivamente del activo del Fondo por renovación, en su caso, de la amortización parcial o total de los Préstamos Titulizados, el importe máximo del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados adquiridos por el Fondo, excluidos los clasificados como Préstamos Titulizados Muy Dudosos, será en todo momento no superior al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos que se emiten con cargo al mismo, siendo el importe inicial de mil doscientos cinco millones (1.205.000.000) de euros (200.495.130.000 pesetas), equivalente al valor nominal de emisión. La amortización parcial o total de cualquiera de las Series de Bonos, no dará lugar a la emisión de nuevas series o a la concertación de nuevos créditos.

De conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de quiebra o suspensión de pagos de la Entidad Cedente (Banco de Crédito Local), el negocio de cesión al Fondo de los Préstamos Titulizados sólo será impugnable en caso de la existencia de fraude, gozando el Fondo de derecho absoluto de separación en los términos previstos en los artículos 908 y 909 del Código de Comercio.

La duración del Fondo será hasta el 26 de julio de 2030, Fecha de Vencimiento Final de la emisión de Bonos.

b) Activo del Fondo.

El activo del Fondo estará integrado por:

- (i) Los préstamos que adquiera de Banco de Crédito Local, integrados por los préstamos que adquirió en el momento de su constitución para su agrupación en el Fondo (“Préstamos Iniciales”), y por los préstamos que eventualmente adquiera con posterioridad (“Préstamos Adicionales”), todos ellos en conjunto denominados “Préstamos Titulizados”.

Cada Préstamo Titulizado se referirá a una participación del 100% sobre el principal, intereses, ordinarios y de demora, y comisiones del préstamo que se cede al Fondo.

Tras su constitución, la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo podrá realizar en cada Fecha de Pago durante el Periodo de Restitución sucesivas adquisiciones de Préstamos Adicionales de Banco de Crédito Local, con el objeto de restituir la disminución del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados a consecuencia de las amortizaciones experimentadas por éstos tanto sean ordinarias como anticipadas totales o parciales.

El Periodo de Restitución será el comprendido entre el 26 de octubre de 2000 y el 26 de julio de 2010, ambas inclusive. No obstante, al término del Periodo de Restitución, éste podrá, en su caso, ser prorrogado anualmente por periodos anuales por autorización expresa y discrecional de la Agencia de Calificación, previa solicitud de la Sociedad Gestora.

Las ulteriores adquisiciones de Préstamos Adicionales durante el Periodo de Restitución, las llevará a cabo la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con arreglo a las condiciones que se establecen en las Reglas para la Restitución (ver nota 1-d).

En cada nueva adquisición de Préstamos Adicionales para el Fondo, la Sociedad Gestora deberá remitir a la CNMV un documento, suscrito también por Banco de Crédito Local, con el siguiente contenido:

- (i) Detalle de las características principales de los Préstamos Adicionales adquiridos.
 - (ii) Declaración de la Sociedad Gestora de que tales Préstamos Adicionales cumplen todos los Requisitos de Elección establecidos para su incorporación al Fondo.
- (ii) El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado (ver notas 4-a y 7).
 - (iii) Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, no amortizados.
 - (iv) Los saldos de periodificación de ingresos devengados y no vencidos.

c) Pasivo del Fondo.

El pasivo del Fondo estará integrado por:

- (i) La emisión de Bonos que ascendió a mil doscientos cinco millones (1.205.000.000) de euros (200.495.130.000 Ptas.) de valor nominal, representados mediante anotaciones en cuenta y constituida por dos Clases:

La Clase A, compuesta por dos Series por importe nominal total de mil ciento cuarenta y cinco millones (1.145.000.000) de euros (190.511.970.000 Ptas.):

- ? La Serie A1 por importe nominal total de doscientos cuarenta y cinco millones (245.000.000) de euros (40.764.570.000 Ptas.) integrada por dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) Bonos de cien mil (100.000) euros (16.638.600 Ptas.) de valor nominal unitario.

? La Serie A2 por importe nominal total de novecientos millones (900.000.000) de euros (149.747.400.000 Ptas.) integrada por nueve mil (9.000) Bonos de cien mil (100.000) euros (16.638.600 Ptas.) de valor nominal unitario.

La Clase B, compuesta por una única Serie B por importe nominal total de sesenta millones (60.000.000) de euros (9.983.160.000 Ptas.) integrada por seiscientos (600) Bonos de cien mil (100.000) euros (16.638.600 Ptas.) de valor nominal unitario.

- (ii) El Préstamo Subordinado destinado a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos Iniciales (ver notas 4-b y 10)
- (iii) Los importes dispuestos del Crédito Subordinado destinado a atender el cumplimiento de determinadas obligaciones de pago o de retención del Fondo por insuficiencia de Fondos Disponibles (ver nota 4-c).
- (iv) Los saldos de periodificación de comisiones y gastos financieros y no financieros, devengados y no vencidos, establecidos en las condiciones de emisión de los Bonos y en los diversos contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

d) Régimen de restitución de los Préstamos Titulizados.

Tras su constitución, la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo realizará durante el Periodo de Restitución, sucesivas adquisiciones de préstamos de Banco de Crédito Local, Préstamos Adicionales, con el objeto de restituir la disminución del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados a consecuencia de las amortizaciones experimentadas por éstos tanto sean ordinarias como anticipadas totales o parciales.

Periodo de Restitución.

Las adquisiciones trimestrales de Préstamos Adicionales se realizarán en cada una de las Fechas de Pago del periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2000 y el 26 de julio de 2010, ambas inclusive (el "Periodo de Restitución").

No obstante, al término del Periodo de Restitución, éste podrá, en su caso, ser prorrogado anualmente por periodos anuales por autorización expresa y discrecional de la Agencia de Calificación, previa solicitud de la Sociedad Gestora.

Se entenderá por finalizado el Periodo de Restitución en la Fecha de Pago correspondiente al 26 de julio de 2010, salvo que éste hubiese sido prorrogado por la Agencia de Calificación conforme a lo establecido en el párrafo anterior, que finalizará en la fecha de vencimiento de la última de las prórrogas, o cuando se produjese, si fuera el caso, la finalización anticipada del mismo.

Reglas para la Restitución.

Las ulteriores adquisiciones de Préstamos Adicionales durante el Periodo de Restitución, las llevará a cabo la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con arreglo a las condiciones que se establecen en las siguientes reglas (las "Reglas para la Restitución"):

1. Por excepción, en cualquiera de las Fecha de Pago del Periodo de Restitución la adquisición de Préstamos Adicionales quedará en suspenso, si en relación con una Fecha de Pago se produce alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Que el Ratio de Cobertura de Crédito calculado en la Fecha de Oferta inmediatamente anterior a la Fecha de Pago fuera inferior al Ratio de Cobertura de Referencia.
 - b) Que Banco de Crédito Local hubiera incurrido en suspensión de pagos, se hubiera admitido a trámite la situación de quiebra, o existiera un acuerdo de la Junta de Accionistas sobre la liquidación del mismo.

- c) Que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local descendiera por debajo de P-2, según la escala de calificación de Moody's.

La suspensión de la adquisición de Préstamos Adicionales a consecuencia de cualquiera de éstas situaciones, dará lugar a la distribución de los Fondos Disponibles para Principales con arreglo al Régimen de Amortización de Bonos, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

2. El Régimen de Amortización de Bonos será reversible, volviéndose al Régimen de Restitución de Préstamos y a la adquisición de Préstamos Adicionales en las siguientes Fechas de Pago con sujeción a lo previsto en el apartado 1 anterior, salvo cuando hubiera sido ocasionada por la situación b) del citado apartado que producirá la finalización anticipada del Periodo de Restitución.
3. Ratio de Cobertura de Crédito es el cociente calculado en cada Fecha de Oferta, expresado en porcentaje, entre las cantidades 1 y 2 correspondientes a los registros contables del Fondo al cierre del segundo día inmediatamente anterior a la correspondiente Fecha de Oferta, según se definen a continuación:

1. Corresponde a la suma de:

- (i) El Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados no Dudosos.
- (ii) Los Principales Disponibles.
- (iii) El importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito Subordinado o, en caso de haberse producido su disposición total para la constitución del Fondo de Reserva, el saldo del Fondo de Reserva.

2. Corresponde al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos.

Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados no Dudosos.

Los Préstamos Titulizados no Dudosos serán aquéllos Préstamos Titulizados que no estuvieren en situación de Préstamos Titulizados Dudosos o Muy Dudosos.

Se considerarán Préstamos Titulizados Dudosos aquéllos que en razón de su morosidad tengan débitos vencidos y no cobrados sin mediar novación o prórroga, cuando hayan transcurrido más de tres meses desde el débito vencido y no cobrado más antiguo, sin llegar a superar los veinticuatro (24) meses.

Se considerarán Préstamos Titulizados Muy Dudosos aquéllos Préstamos Titulizados que en razón de su morosidad tengan débitos vencidos y no cobrados sin mediar novación o prórroga, cuando hayan transcurrido más de veinticuatro (24) meses desde el débito vencido y no cobrado más antiguo.

La prórroga o reinstrumentación de los Préstamos Titulizados Dudosos o Muy Dudosos no producirá su reclasificación como Préstamos Titulizados no Dudosos salvo que se aporten nuevas garantías eficaces o se perciban, al menos, los intereses pendientes de cobro.

El Saldo Vivo de cada Préstamo Titulizado, Dudoso o no Dudoso, estará compuesto por el importe del capital pendiente de vencer y el capital vencido y no ingresado al Fondo.

4. Ratio de Cobertura de Crédito de Referencia es el 102,50%.
5. En cada Fecha de Pago del Periodo de Restitución en la que fuera procedente la adquisición de Préstamos Adicionales por aplicación del Régimen de Restitución de Préstamos para la distribución de Fondos Disponibles para Principales, el importe que la Sociedad Gestora destinará por cuenta del Fondo a la adquisición de Préstamos Adicionales será el remanente de Fondos Disponibles para Principales, una vez aplicado el importe que, en su caso, correspondiera amortizar del principal de los Bonos de la Serie A1 en esa Fecha de Pago.

6. Requisitos de Elección.

Para su adquisición e incorporación al Fondo, cada uno de los Préstamos Titulizados, tanto los Préstamos Iniciales como los Préstamos Adicionales, tendrá que cumplir en la Fecha de Compra respectiva todos los requisitos de elección que se establecen en este apartado (los "Requisitos de Elección").

Los requisitos que deben cumplir individualmente cada uno de los Préstamos Titulizados para su cesión al Fondo (los "Requisitos Individuales de Elección") son los siguientes:

1. Que sean créditos formalizados bajo contratos de préstamo que figuren en el balance de Banco de Crédito Local.
2. Que el deudor o prestatario correspondiente al contrato de préstamo sea un Ayuntamiento español (el "Deudor Cedido").
3. Que el préstamo haya surgido en el curso ordinario del negocio de Banco de Crédito Local con sus clientes.
4. Que el préstamo en el momento de su autorización y concesión satisfacía los criterios de concesión de crédito de Banco de Crédito Local que se adjunta como Anexo 9 (la "Política de Concesión de Crédito") y fue evaluado por Banco de Crédito Local de acuerdo con la Política de Concesión de Crédito.
5. Que la titularidad del préstamo la ostente Banco de Crédito Local libre de cargas y reclamaciones.
6. Que el préstamo se rija por la Ley española.
7. Que el préstamo esté denominado y sólo sea pagadero en pesetas o en euros.
8. Que el préstamo, de acuerdo con los términos del contrato correspondiente, pueda ser transmitido al Fondo de acuerdo con todas las normas que sean de aplicación y sin necesidad del consentimiento del Deudor Cedido, o, si fuera exigible el consentimiento, que tal requisito fuese cumplimentado.
9. Que se trate de un préstamo en relación con el cual Banco de Crédito Local no ha recibido, con anterioridad a la Fecha de Compra, notificación de reclamación o de compensación alguna.
10. Que el préstamo no esté sujeto a deducción o retención de índole tributaria en relación con los pagos del Deudor Cedido derivado del préstamo.
11. Que se trate de un derecho de crédito que constituya una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor Cedido, y sea exigible de acuerdo con sus propios términos, excepto en aquellos casos en que como consecuencia de un procedimiento de insolvencia, se vea limitada tal exigibilidad.
12. Que se trate de un préstamo que en la Fecha de Compra no infrinja la Ley española.
13. Que el préstamo no haya vencido antes de la Fecha de Compra, ni su vencimiento coincida con esta.
14. Que se trate de un préstamo sobre el que Banco de Crédito Local no haya recibido instrucciones firmes del Deudor Cedido para su amortización parcial o total, y ésta se encuentre pendiente de su aplicación al préstamo.
15. Que, a la Fecha de Compra, el préstamo haya sido ya dispuesto en su totalidad.
16. Que el capital o principal que se ceda del préstamo al Fondo lo sea por la totalidad del capital o principal vivo pendiente de reembolso a la Fecha de Compra.
17. Que la fecha de vencimiento final del préstamo no sea posterior a 31 de julio de 2028.
18. Que el plazo remanente de carencia de amortización del préstamo, si fuera el caso, desde la Fecha de Compra no supere los tres (3) años.

19. Que la periodicidad de las cuotas de amortización del préstamo, una vez finalizado el plazo de carencia de amortización en su caso, no sea superior a doce (12) meses.
20. Que la periodicidad de las cuotas de interés del préstamo no sea superior a doce (12) meses.
21. Que, a la Fecha de Compra, el préstamo sea a tipo de interés variable durante la totalidad del plazo remanente hasta su amortización final, sin perjuicio de la existencia, en su caso, de cláusulas que establezcan tipos de interés mínimos, máximos o ambos a la vez, que limiten la cuantía del tipo de interés aplicable al préstamo y, por tanto, el grado de variabilidad.
22. Que la determinación del tipo de interés variable del préstamo esté referenciada al tipo MIBOR o EURIBOR entre 1 y 12 de meses de vencimiento.
23. Que, a la Fecha de Compra, el margen o diferencial aplicable para la determinación del tipo de interés variable no sea inferior a +10 puntos básicos porcentuales.
24. Que, a la Fecha de Compra, el préstamo no tenga ningún débito vencido pendiente de pago.
25. Que, durante los dos (2) años anteriores a la Fecha de Compra, Banco de Crédito Local no hubiera tenido contabilizado como dudoso o muy dudoso ningún saldo del préstamo ni ningún otro crédito del Deudor Cedido.

Además del cumplimiento de los Requisitos Individuales de Elección, los requisitos que deben cumplir agregadamente cada uno de los Préstamos Adicionales para su cesión al Fondo (los "Requisitos Globales de Elección") son los siguientes:

1. Que la suma (i) del capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales de un mismo Deudor Cedido y (ii) del Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados del mismo Deudor Cedido, no sea superior al 3,00% del resultado de sumar (i) el Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados y (ii) el capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales, ambos saldos correspondientes al día inmediatamente anterior a la Fecha de Aceptación.
2. Que el porcentaje que representa la suma (i) del capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales y (ii) del Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados, correspondientes ambos a todos los Deudores Cedidos domiciliados en una misma Comunidad Autónoma, con relación al resultado de sumar (i) el Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados y (ii) el capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales, ambos saldos correspondientes al día inmediatamente anterior a la Fecha de Aceptación, no supere el porcentaje establecido a continuación para la Comunidad Autónoma correspondiente:

Comunidad Autónoma	Porcentaje máximo
Andalucía	21,52%
Aragón	3,50%
Asturias	3,25%
Baleares	4,45%
Canarias	3,98%
Cantabria	2,64%
Castilla-La Mancha	8,08%
Castilla y León	6,24%
Cataluña	18,56%
Extremadura	4,23%
Galicia	8,56%
La Rioja	1,99%
Madrid	9,41%
Murcia	4,34%

Comunidad Autónoma	Porcentaje máximo
Navarra	2,31%
País Vasco	5,85%
Valencia	21,01%

3. Que el plazo remanente medio desde la Fecha de Aceptación a cada una de las fechas de vencimiento final de los Préstamos Adicionales y de los Préstamos Titulizados, ponderado por el capital o principal correspondiente a cada uno de ellos, no sea superior a quince (15) años desde la Fecha de Aceptación.

7. Cobertura Parcial de la Oferta de Compra.

Se considerará que se ha producido una Cobertura Parcial de la Oferta de Compra cuando la diferencia entre el importe máximo disponible objeto de la Oferta de Compra y el importe total de los Préstamos Adicionales que fueren aceptados, sea superior a la mayor de las siguientes cantidades:

- (i) Un millón (1.000.000) de euros.
- (ii) El 2,00% del importe máximo disponible objeto de la Oferta de Compra.

e) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, constituirá eventualmente un Fondo de Reserva con cargo a la disposición de la totalidad del importe del Crédito Subordinado, en el caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local por debajo de A2 según la escala de calificación de Moody's, y posteriormente mantendrá su dotación en el Nivel Mínimo, salvo que Banco de Crédito Local aporte a favor del Fondo y a su cargo una garantía o aval a primer requerimiento de una entidad cuya deuda a largo plazo posea una calificación mínima de A2 que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el importe de las disposiciones solicitadas a Banco de Crédito Local hasta el Importe Máximo del Crédito disponible a la fecha de disposición correspondiente.

Si procediera su constitución, las características del Fondo de Reserva serían las siguientes:

(i) Importe:

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, se dotará hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos .

El importe del Fondo de Reserva (el "Nivel Mínimo") durante el Periodo de Restitución será la mayor de las cantidades siguientes: (i) treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros (5.012.378.250 Ptas.), o (ii) el 4,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos.

Finalizado el Periodo de Restitución, el Nivel Mínimo permanecerá constante en la cantidad de treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros. No obstante, éste Nivel Mínimo del Fondo de Reserva podrá ser revisado a la baja discrecionalmente por la Agencia de Calificación en cualquier momento a lo largo de la vida del Fondo, estableciendo adicionalmente, si fuera el caso, las condiciones en las que fuera posible su reducción.

(ii) Rentabilidad:

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, siendo objeto del Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado.

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

f) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo.

Para proceder a la distribución ordinaria de los pagos debidos por el Fondo, los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención con el mismo orden de prelación en el que se relacionan (“Orden de Prolación de Pagos”). Por excepción, la aplicación establecida en el orden 1º. podrá tener lugar en cualquier momento, siempre que el gasto a pagar sea vencido y exigible, y la establecida en el orden 2º tendrá lugar mensualmente.

1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolver, todos ellos debidamente justificados.

2º. a) Pago de la cantidad del Contrato de Permuta, y en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo.

Esta aplicación tendrá lugar mensualmente los días 26 de cada mes o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

b) Pago por la remuneración de los saldos del Depósito de Garantía de la Permuta en caso de llegar a constituirse.

3º. a) Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A, por orden de vencimiento.

b) Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A2, por orden de vencimiento.

4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B, por orden de vencimiento.

5º. Retención hasta el importe a que ascienda la Cantidad Devengada para Principales que constituirán los Fondos Disponibles para Principales que se destinarán, de acuerdo con sus reglas específicas de aplicación, a la adquisición de Préstamos Adicionales o a la amortización de los Bonos de la Series A1, A2 y B, según el régimen de aplicación que corresponda en la Fecha de Pago.

6º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva en el Nivel Mínimo, en caso de llegar a constituirse el Fondo de Reserva por la disposición de la totalidad del Crédito Subordinado a que hace referencia la aplicación en el orden 8º y 10º.

7º. Pago de intereses devengados del Crédito Subordinado.

8º. Reembolso del principal dispuesto del Crédito Subordinado.

Esta aplicación no tendrá lugar en caso de haberse dispuesto la totalidad del Crédito Subordinado en cuyo caso pasará al orden 10º.

9º. Pago de intereses devengados del Préstamo Subordinado.

10º. Reembolso del principal dispuesto del Crédito Subordinado en la cuantía correspondiente a la reducción, en su caso, del Nivel Mínimo del Fondo de Reserva en caso de llegar a constituirse.

Esta aplicación se realizará en caso de que sea procedente por sustitución de la aplicación en el orden 8º anterior.

11º. Amortización del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

12º. Pago al Administrador en relación al Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Titulizados.

En caso de que tuviera lugar la sustitución de Banco de Crédito Local como Administrador, en favor de otra entidad, esta aplicación pasará a ocupar el lugar contenido en el orden 3º, produciéndose como consecuencia la modificación en el orden de numeración posterior de las aplicaciones del citado orden 3º y siguientes.

13º. Pago del margen de intermediación financiera establecido como remuneración variable establecida por el Contrato de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan distintos conceptos, las aplicaciones se realizarán a prorrata entre los importes de cada uno de ellos.

g) Extinción y liquidación anticipada.

Extinción.

El Fondo se extinguirá en todo caso por el transcurso del plazo por el que ha sido constituido así como por la amortización íntegra de los Préstamos Titulizados que hubiere adquirido. No obstante, el Fondo se podrá extinguir anticipadamente previo acuerdo de la Sociedad Gestora en las siguientes circunstancias:

- ? opcionalmente, cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial;
- ? opcionalmente, a solicitud no vinculante de los titulares de la totalidad de los Bonos con la debida justificación de su titularidad mediante el Certificado de Legitimación expedido por la Entidad adherida correspondiente o por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.;
- ? obligadamente, en el caso de que Banco de Crédito Local hubiera incurrido en suspensión de pagos, se hubiera admitido a trámite la situación de quiebra, o existiera un acuerdo de la Junta de Accionistas sobre la liquidación del mismo y resultara imposible encontrar otra u otras entidades que lo sustituyeran en sus funciones y compromisos ante el Fondo a plena satisfacción de la Agencia de Calificación;
- ? obligadamente, cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible o extremen la dificultad del mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo. Se incluye en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, o el establecimiento de obligaciones de retención que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo;
- ? obligadamente, en el supuesto de que procediera la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora y hubiera transcurrido el plazo de cuatro meses establecido al efecto sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora que la sustituya;
- ? obligadamente, cuando se produzca una situación reiterada de impago de los Bonos emitidos que, a juicio de la Sociedad Gestora, fuera indicativo de un desequilibrio grave y permanente del Fondo;
- ? obligadamente, cuando siendo procedente la sustitución de la contraparte para cualquiera de los contratos suscritos por cuenta del Fondo o requiriéndose la contratación de otros servicios u operaciones financieras, resultare imposible encontrar contraparte adecuada de tal forma que, a juicio de la Sociedad Gestora, el funcionamiento del Fondo resultara inviable;
- ? obligadamente, si la Entidad Cedente (Banco de Crédito Local) ejercitara el Derecho de Adquisición sobre la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes que detentara el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Cesión de Préstamos (ver nota 4f).

Liquidación.

En caso de que se produzca cualquiera de las Causas de Liquidación Anticipada establecidas, la Sociedad Gestora estará facultada para proceder a la extinción del Fondo, informará de tal acuerdo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la emisión de los Bonos. No obstante, serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo en caso de acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora a su opción (“Requisitos de Liquidación Anticipada Opcional”), los siguientes:

- (i) Que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, o en caso contrario, que la Sociedad Gestora, antes de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo, convoque a los titulares de los Bonos, a efectos exclusivamente informativos.
- (ii) Que se proceda a la comunicación a los titulares de los Bonos, con una antelación de treinta (30) Días Hábiles, el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles y de los fondos que vaya obteniendo por la enajenación de los activos, y los activos que quedaran remanentes de acuerdo con el siguiente orden de prelación de pagos (“Orden de Prelación de Pagos de Liquidación”):

1. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.
2. Pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de la misma, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.
3. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación del Contrato de Permuta.
 - a) Pago de los intereses devengados y amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
 - b) Pago de los intereses devengados y amortización del principal de los Bonos de la Serie A2.
4. Pago de los intereses devengados y amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
5. Pago de los intereses devengados y amortización del principal del Crédito Subordinado.
6. Pago de los intereses devengados y reembolso del principal del Préstamo Subordinado.
7. Pago al Administrador en relación con el Contrato de Administración, de los importe debidos.
8. Pago del margen de intermediación financiera establecido como remuneración variable por el Contrato de Intermediación Financiera.
9. En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación anterior, existiera algún remanente, éste será abonado a la Entidad Cedente. En el caso de que el remanente no fueran cantidades líquidas por corresponder a Préstamos Titulizados que se encontraran pendientes de resolución por procedimientos recuperatorios iniciados como consecuencia de impago del Deudor Cedido, tanto su continuación como el producto de su resolución será a favor de la Entidad Cedente.

h) Régimen de tributación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992, el artículo 7.1.g) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento y que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iii) Respecto a los rendimientos de los Préstamos Titulizados, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta.
- (iv) La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (v) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimosexta de la escritura de constitución del Fondo.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Préstamos Titulizados que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Préstamo más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.**Gastos de establecimiento.**

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente durante los cinco primeros años desde la constitución del Fondo, imputándose su importe a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inmovilizado financiero. Cartera de Préstamos Titulizados.

Se registran por el valor de adquisición de los préstamos adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Corresponde a la comisión inicial de la Sociedad Gestora. Se presentan netos de su amortización la cual se efectúa linealmente durante los cinco primeros años desde la constitución del Fondo, imputándose su importe a la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

e) Acreedores a largo plazo.**Bonos de titulación de activos.**

Se corresponde con la emisión de bonos de titulación de activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los créditos mantenidos con entidades de crédito.

f) Cuentas de periodificación.**Activo.**

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Préstamos Titulizados y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los bonos y de las operaciones de cobertura.

g) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, u organismo administrativo competente y a su notificación a la Agencia de Calificación correspondiente, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos.

a) Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Banco de Crédito Local celebraron un Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado en virtud del cual Banco de Crédito Local garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado determina que en una cuenta financiera en euros, la “Cuenta de Tesorería”, abierta en Banco de Crédito Local, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal e intereses de los Préstamos Titulizados;
- (ii) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva si llegara a constituirse;
- (iii) cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos que sean recibidas en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Titulizados, por enajenación o explotación de cualesquiera otros bienes o derechos recibidos en pago, como por todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor de Banco de Crédito Local derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Titulizados;
- (iv) las cantidades que, en su caso, sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Flujos de Intereses;
- (v) las cantidades que en cada momento compongan el Depósito de Garantía de la Permuta si llegara a dotarse;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Banco de Crédito Local garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable en cada Periodo de Devengo de Intereses, igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos. Los intereses devengados que deberán liquidarse en cada Fecha de Pago, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

b) Contrato de Préstamo Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local un Contrato de Préstamo Subordinado por importe de seiscientos mil (600.000) euros (99.831.600 Ptas.) que fue destinado (i) a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y (ii) a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos Iniciales.

El préstamo devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el del préstamo y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

La amortización se efectuará en cada una de las Fechas de Pago y se ajustará a las reglas siguientes:

- (i) La parte del Préstamo Subordinado destinada a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos que no hubiese sido utilizada y la destinada a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos Iniciales, se amortizará en la primera Fecha de Pago.
- (ii) La parte del Préstamo Subordinado que se destine a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, se irá amortizando trimestralmente en la medida que se vayan amortizando mensualmente dichos gastos, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo durante los cinco (5) primeros años desde la constitución del Fondo.

En caso de que el Fondo no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización que corresponda del Préstamo Subordinado, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, todo ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

c) Contrato de Crédito Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local un Contrato de Crédito Subordinado que se aplicará en cada Fecha de Pago, junto al resto de los Fondos Disponibles, a atender el cumplimiento de determinadas obligaciones de pago o de retención del Fondo, en el Orden de Prelación de Pagos por insuficiencia del resto de Fondos Disponibles, sin que, en ningún caso, el otorgamiento de dicho Crédito suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Titulizados.

El Importe Máximo del Crédito durante el Periodo de Restitución será, en cada momento, igual a la mayor de las siguientes cantidades: (i) treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros (5.012.378.250 Ptas.), o (ii) el 4,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos.

Finalizado el Periodo de Restitución, el Importe Máximo del Crédito permanecerá constante en la cantidad de treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros. No obstante, éste Importe Máximo del Crédito podrá ser revisado a la baja discrecionalmente por la Agencia de Calificación en cualquier momento a lo largo de la vida del Fondo, estableciendo adicionalmente, si fuera el caso, las condiciones en las que fuera posible su reducción.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá efectuar disposiciones del Crédito con el límite del Importe Máximo del Crédito, siempre que los Fondos Disponibles en una Fecha de Pago no permitan hacer frente al pago de las obligaciones del Fondo numeradas del 1º. al 5º. lugar de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local por debajo de A2 según la escala de calificación de Moody's, Banco de Crédito Local estará obligado a permitir a la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, la disposición de la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito correspondiente a la fecha en que se produzca esta disposición destinándolo a la constitución de un Fondo de Reserva, salvo que Banco de Crédito Local aporte a favor del Fondo y a su cargo una garantía o aval a primer requerimiento de una entidad cuya deuda a largo plazo posea una calificación mínima de A2 que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el importe de las disposiciones solicitadas a Banco de Crédito Local hasta el Importe Máximo del Crédito disponible a la fecha de disposición correspondiente, todo ello sujeto a los términos y condiciones que fueren aprobados por Moody's España para mantener las calificaciones Aaa para los Bonos de la Series A1 y A2, y A2 para los Bonos de la Serie B.

El Crédito Subordinado devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Período de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Crédito, devengando intereses adicionales al mismo tipo de interés aplicable que el del Crédito Subordinado para el Periodo de Devengo de Intereses de que se trate.

El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo al Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles, excluidos los importes disponibles con cargo al Crédito, permitan hacer frente al pago de las obligaciones del Fondo en dicha Fecha de Pago concreta numeradas del 1º. al 5º. lugar de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las cantidades que la Sociedad Gestora proceda a reembolsar a cuenta del Fondo podrán volver a ser dispuestas por el Fondo, siempre con el límite del Importe Máximo del Crédito correspondiente a la Fecha de Pago en que tenga lugar una disposición, salvo que hubiera sido ya dispuesto en su totalidad a consecuencia de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo de Banco de Crédito Local.

En caso de producirse la disposición de la totalidad del Importe Máximo del Crédito, el importe dispuesto se destinará a la constitución de un Fondo de Reserva y el reembolso de saldo dispuesto se amortizará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente entre el importe del Nivel Mínimo requerido del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago anterior y el importe del Nivel Mínimo requerido a la Fecha de Pago en curso, y siempre que el Fondo dispusiere de liquidez suficiente de acuerdo con Orden de Prelación de Pagos.

d) Contrato de Permuta de Flujos de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local, un Contrato de Permuta de Flujos de Intereses (el "Contrato de Permuta") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta, el Fondo ("Parte A") realiza pagos a Banco de Crédito Local en base a los intereses vencidos de los Préstamos Titulizados no Dudosos, y como contrapartida Banco de Crédito Local ("Parte B") realiza pagos al Fondo calculados sobre el tipo de interés nominal medio ponderado de las Series de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

1. Fechas de liquidación.

Parte A: Los días 26 de cada mes o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Parte B: Las Fechas de Pago de Amortización, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso el siguiente Día Hábil.

2. Cantidades a pagar por la Parte A.

Serán los intereses vencidos en cada Fecha de Cobro de los Préstamos Titulizados no Dudosos durante dos fechas de liquidación consecutivas, excluida la inicial e incluida la final.

3. Cantidades a pagar por la Parte B.

Serán las resultantes de aplicar el tipo de interés nominal medio de los tipos de interés nominales anuales aplicables a cada Serie de Bonos en el último Periodo de Devengo de Interés, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de Pago de cada una de las Series de Bonos en la Fecha de Pago trimestral anterior a cada Fecha de Pago en curso, más un margen del 0,10%, al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada una de las Series en la Fecha de Determinación trimestral anterior a la Fecha de Pago en curso.

En caso de sustitución de Banco de Crédito Local como Administrador bajo el Contrato de Administración el margen a aplicar será del 0,15%.

Banco de Crédito Local asume el compromiso frente al Fondo, representado por la Sociedad Gestora, de que si la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local descendiera, durante cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, por debajo de P-1 según la escala de calificación de Moody's, a realizar alguna de las siguientes opciones: (i) una tercera entidad garantizaría el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o (ii) una tercera entidad asumiría su posición contractual y le sustituiría antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta para Banco de Crédito Local, en cualquier caso ambas opciones sujetas a los términos y condiciones que deberán ser previamente aprobados por Moody's, con el objeto de mantener las calificaciones Aaa para los Bonos de la Series A1 y A2, y A2 para los Bonos de la Serie B.

En garantía de los compromisos de Banco de Crédito Local frente al Fondo bajo el Contrato de Permuta, Banco de Crédito Local se obliga, en caso de que la calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada descendiera por debajo de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, a constituir el Depósito de Garantía de la Permuta, salvo que mediara su afianzamiento o sustitución en los términos que se describen en el Contrato de Garantía de la Permuta

Si en una fecha de pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad del importe le correspondiera satisfacer a Banco de Crédito Local, el Contrato de Permuta quedará resuelto. En este caso, el Fondo asume la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en la situación extrema de desequilibrio financiero permanente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento en que tenga lugar tal situación, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta de flujos de intereses.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta no constituirá en sí misma una causa de amortización anticipada de los Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente del equilibrio financiero.

La celebración del Contrato de Permuta responde a la necesidad de eliminar o mitigar, por un lado, el riesgo de tipo de interés que tiene lugar en el Fondo por el hecho de encontrarse los Préstamos Titulizados sometidos a intereses variables con diferentes índices de referencia y diferentes periodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro, el riesgo que implica que los Préstamos Titulizados puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado y el riesgo de crédito por los intereses de los Préstamos Titulizados Dudosos y Muy Dudosos.

e) Contrato de Garantía de la Permuta.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local, un Contrato de Garantía de la Permuta conforme al cual Banco de Crédito Local, en garantía de los compromisos frente al Fondo bajo el Contrato de Permuta, se obligará, en caso de que la calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada descendiera por debajo de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, en cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica previa notificación y consulta a la Sociedad Gestora y a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones necesarias dentro de las descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Permuta:

- a) A constituir un depósito en efectivo en garantía del Contrato de Permuta (el "Depósito de Garantía de la Permuta"), que será depositado en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo, revalorizable mensualmente de tal forma que el Fondo disponga de las cantidades necesarias para mitigar, llegado el caso, un incumplimiento de Banco de Crédito Local bajo el Contrato de Permuta o de descenso de la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada por debajo de P-1 según la escala de calificación de Moody's, que pudieran compensar el posible quebranto en que pudiera incurrir una tercera entidad garante o sustituta de la posición contractual de Banco de Crédito Local.

Los saldos que figuren en la Cuenta de Tesorería correspondientes al Depósito de Garantía de la Permuta únicamente podrán ser utilizados por la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, para hacer frente a tales fines, excluyéndose cualquier otro uso, o a su devolución total a Banco de Crédito Local en caso de que la calificación de su deuda a largo plazo alcanzara nuevamente la calificación de Aa3 sin haberse llegado a producir su afianzamiento o sustitución, o, producido su afianzamiento o sustitución, su devolución por el importe que no hubiera sido requerido como compensación de la entidad garante o sustituta de la de la posición contractual de Banco de Crédito Local.

Las cantidades depositadas bajo el Depósito de Garantía de la Permuta tendrán el carácter de una financiación subordinada otorgada por Banco de Crédito Local a favor del Fondo.

- b) Obtener de una tercera entidad de calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, las obligaciones de Banco de Crédito Local bajo el Contrato de Permuta.
- c) Ser sustituido por una tercera entidad de calificación crediticia mínima de su deuda largo plazo no subordinada y no garantizada de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, que asuma la posición contractual de Banco de Crédito Local bajo el Contrato de Permuta.

En cualquier caso ambas opciones b) y c) sujetas a los términos y condiciones que deberán ser previamente aprobados por Moody's, con el objeto de mantener las calificaciones Aaa para los Bonos de la Series A1 y A2, y A2 para los Bonos de la Serie B.

f) Contrato de Cesión de Préstamos.

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, suscribió un contrato de compraventa de Préstamos Titulizados con Banco de Crédito Local, por el cual, de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, se regulan los aspectos relativos a (i) la cesión al Fondo por Banco de Crédito Local, en el mismo momento de su constitución, de los Préstamos Iniciales, (ii) el compromiso de la Sociedad Gestora a la adquisición con la liquidez que disponga el Fondo para este fin, de los Préstamos Adicionales que le fueren ofertados en firme por Banco de Crédito Local siempre que cumplan los Requisitos de Elección, y (iii) el establecimiento de la potestad a favor de Banco de Crédito Local para ofertar y vender en el futuro Préstamos Adicionales al Fondo, siempre que existieran en su cartera préstamos que cumplan los Requisitos de Elección.

Los términos de la cesión de los Préstamos Titulizados se recogen en la nota 5.

El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, concede a la Entidad Cedente un derecho de adquisición (el “Derecho de Adquisición”) sobre la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes que detente el Fondo, en los siguientes supuestos:

- (i) En cualquier momento a partir de que el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo de los Préstamos Iniciales al momento de su cesión a la constitución del Fondo.
- (ii) En el caso de que la calificación de la deuda a largo o a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Cedente descendiera por debajo de Aa3 y P-1, respectivamente, según la escala de calificación de Moody’s.
- (iii) En el caso de que se produjera un cambio en la legislación aplicable a la Entidad Cedente que afectara grave y negativamente a la eficacia de la presente transacción en relación con los requerimientos de recursos propios que le fueran exigidos a la Entidad Cedente por los compromisos, obligaciones o derechos que mantuviera contra el Fondo.

No obstante, el ejercicio del Derecho de Adquisición está sujeto a una serie de condiciones.

g) Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos Titulizados.

Banco de Crédito Local, Entidad Cedente de los Préstamos Titulizados a ser adquiridos por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998, conservar, como mandatario de la Sociedad Gestora, la administración y gestión de los Préstamos Titulizados, regulándose por el Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos Titulizados (el “Contrato de Administración”) las relaciones entre Banco de Crédito Local (el “Administrador”) y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora. En virtud de este Contrato, el Administrador, conservará (i) la guarda y custodia de los contratos, documentos y registros de los Préstamos Titulizados, (ii) la administración y gestión de los Préstamos Titulizados; y (iii) la gestión del cobro, en nombre del Fondo, de cuantas cantidades sean devengadas por los Deudores Cedidos en virtud de los Préstamos Titulizados, procediendo a ingresar en las Fechas de Cobro establecidas las cantidades satisfechas que correspondan al Fondo, en la Cuenta de Tesorería.

h) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la emisión de los Bonos con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Urquijo, S.A. y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, por el cual las citadas entidades procedieron a la colocación de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Período de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, en virtud de su respectivo compromiso de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión de los Bonos no percibieron comisión alguna por el aseguramiento y la colocación de la emisión de Bonos.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como Entidad Directora no percibieron comisión alguna de dirección del aseguramiento y la colocación de la emisión de Bonos.

i) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. un contrato de Agencia de Pagos para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos, y, en cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo una comisión de 300,00 euros (49.916 Ptas.), impuestos incluidos en su caso, durante la vigencia del contrato, que se pagará

en cada Fecha de Pago de los Bonos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y una vez haya atendido a las obligaciones de pago, según el Orden de Prelación de Pagos.

j) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Banco de Crédito Local un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la cesión por éste de los Préstamos Titulizados y la satisfactoria calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La remuneración consiste en una cantidad variable y subordinada igual a la diferencia entre los ingresos y gastos devengados anualmente de acuerdo con la contabilidad del Fondo, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, que pueda ser compensado para corregir el resultado contable del ejercicio a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos que por este concepto pudieran realizarse en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, tendrán la consideración de pagos a cuenta del derecho anual.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Préstamos Iniciales que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió al momento de la constitución de éste y, como renovación por amortización parcial o total del activo, por los Préstamos Adicionales que ulteriormente adquiriera, ambos considerados conjuntamente los Préstamos Titulizados.

La adquisición de los Préstamos Iniciales ascendió al importe de 1.205.058.749,33 euros (200.504.905.067 pesetas) 1.205.058.749,33 euros) y fueron emitidos en su totalidad por Banco de Crédito Local. Dado el carácter abierto exclusivamente del activo del Fondo por renovación, en su caso, de la amortización parcial o total de los Préstamos Titulizados, el importe máximo del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados adquiridos por el Fondo, excluidos los clasificados como Préstamos Titulizados Muy Dudosos, será en todo momento no superior al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos que se emiten con cargo al mismo.

La transmisión de los Préstamos Titulizados al Fondo se realiza en las diferentes condiciones:

1. La cesión se llevará a cabo por la totalidad del capital o principal vivo pendiente de reembolso a la Fecha de Compra correspondiente y por la totalidad los intereses de cada préstamo que sea objeto de cesión.
2. La cesión de los Préstamos Titulizados será plena e incondicionada, y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos.
3. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos Titulizados por reembolso anticipado total o parcial del capital, no tendrá lugar la sustitución directa de los Préstamos Titulizados afectados.
4. Los derechos del Fondo resultantes de los Préstamos Titulizados están vinculados a los pagos realizados por los Deudores Cedidos, y, por tanto quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los mismos.
5. Serán de cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente de los Préstamos Titulizados derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores Cedidos.
6. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos Titulizados, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo de conformidad con la norma decimoquinta, apartado 2d) de la Circular 4/1991, de 16 de Junio, del Banco de España.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 31 de diciembre de 2001	943.978,95	131.088,41	1.075.067,36
Traspaso de corto a largo	131.088,41	-131.088,41	-
Amortizaciones:			
? Amortización cuota ordinaria	-138.948,82		-138.948,82
? Amortización anticipada total	-72.816,47		-72.816,47
? Amortización anticipada parcial	-2.018,06		-2.018,06
Nuevas adquisiciones	90.872,22		90.872,22
Traspaso de largo a corto	-138.824,09	138.824,09	-
Saldo al 31 de diciembre de 2002	813.332,14	138.824,09	952.156,23
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera de Préstamos Titulizados y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2003, ascendía a 138.824,09 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Préstamos Titulizados el 30 de junio de 2027.

Al 31 de diciembre de 2002, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Préstamos Titulizados por importe de 2.481,66 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Préstamos Titulizados.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2003, que asciende a 138.824,09 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2002 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Préstamos Titulizados, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2001	1.102,23	418,28	1.520,51
Adiciones	5.820,67	1.980,34	7.801,01
Recuperaciones	-6.431,99	-2.368,09	-8.800,08
Saldo al 31 de diciembre de 2002	490,91	30,53	521,44
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos	Principal	%	Intereses ordinarios	%
Hasta 1 mes	1	2.246,01	0,46	-	-
De 1 a 2 meses	34	488.660,98	99,54	30.534,75	100,00
De 2 a 3 meses	-	-	-	-	-
De 3 a 6 meses	-	-	-	-	-
De 6 a 12 meses	-	-	-	-	-
Más de 12 meses	-	-	-	-	-
TOTAL	35	490.906,99	100,00	30.534,75	100,00
Importes en euros					

c) *Otros deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Titulizados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería, que devenga un interés variable, de acuerdo con el contrato suscrito con Banco de Crédito Local (ver nota 4 a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
? Saldo al 31 de diciembre de 2001		17.970,55
Ingresos	306.503,61	
Retiros	-300.106,70	
? Saldo al 31 de diciembre de 2002		24.367,46
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2002 que asciende a 67,49 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
? Préstamos Titulizados (ver nota 5)	2.481,66
? Permutas financieras (ver nota 13)	6.191,95
? Entidades de crédito (ver nota 7)	67,49
Total	8.741,10
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de tres series de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Bonos preferentes Serie A1:

Importe nominal	245.000.000,00 euros
Número de bonos	2.450
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,05%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de Amortización	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	Aaa
Calificación actual	Aaa
Amortización	Se realizará a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en veinte (20) cuotas consecutivas, entre las Fechas de Pago correspondientes al 26 de octubre de 2005 y al 26 de julio de 2010, ambas inclusive, por importe conforme al cuadro de amortización Aaa

Fecha de Pago	Cuota de amortización	
	Bono	Total Serie
26/10/2005	9.550	23.397.500
26/01/2006	9.110	22.319.500
26/04/2006	8.520	20.874.000
26/07/2006	7.850	19.232.500
26/10/2006	7.280	17.836.000
26/01/2007	6.760	16.562.000
26/04/2007	6.160	15.092.000
26/07/2007	5.630	13.793.500
26/10/2007	5.150	12.617.500
26/01/2008	4.600	11.270.000
26/04/2008	4.300	10.535.000
26/07/2008	3.870	9.481.500
26/10/2008	3.600	8.820.000
26/01/2009	3.290	8.060.500
26/04/2009	3.090	7.570.500
26/07/2009	2.670	6.541.500
26/10/2009	2.470	6.051.500
26/01/2010	2.190	5.365.500
26/04/2010	2.090	5.120.500
26/07/2010	1.820	4.459.000
Total	100.000	245.000.000

Bonos preferentes Serie A2:

Importe nominal	900.000.000,00 euros
Número de bonos	9.000
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,10%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de Amortización	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	Aaa
Calificación actual	Aaa
Amortización	Se realizará a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago, por el importe de los Fondos Disponibles para Principales aplicados para la amortización de esta Serie, de acuerdo con el Régimen de Restitución de Préstamos o el Régimen de Amortización de Bonos que fuera de aplicación en la Fecha de Pago.

Bonos subordinados Serie B:

Importe nominal	60.000.000,00 euros
Número de bonos	600
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0.50%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses y de Amortización	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	A2
Calificación actual	A2
Amortización	Comenzará sólo cuando hubieren quedado totalmente amortizados los Bonos de la Series A1 y A2. Se realizará a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago, por el importe de los Fondos Disponibles para Principales aplicados para la amortización de esta Serie, de acuerdo con el Régimen de Amortización de Bonos.

Amortización: características comunes a la amortización de todas las Series de Bonos.**a) Amortización Final**

La Fecha de Amortización Final y consecuentemente la amortización definitiva de los Bonos es el 26 de julio de 2030, sin perjuicio de la posibilidad de amortizar anticipadamente la emisión (nota 1g).

b) Amortización Parcial de los Bonos:

Con independencia de la Fecha de Amortización Final, se procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada una de las Series en las Fechas de Pago de Amortización coincidirán con las Fechas de Pago de intereses, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil, hasta su total amortización.

La primera Fecha de Pago de amortización de los Bonos de cada Serie, tendrá lugar los días que se indican a continuación para cada una de las Series:

(i) La Serie A1 el 26 de octubre de 2005.

(ii) La Serie A2 el 26 de octubre de 2010, salvo en caso de que en alguna de las Fechas de Pago anterior a esta fecha fuera de aplicación el Régimen de Amortización de Bonos para la distribución de los Fondos Disponibles para Principales o si fuera de aplicación el Régimen de Restitución de Préstamos, se diera la existencia de algunas circunstancias establecidas.

(iii) La Serie B el primer pago de amortización se producirá cuando hubieren quedado totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2.

Fondos Disponibles para Principales.

Los Fondos Disponibles para Principales en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:

- a) La Cantidad Devengada para Principales en esa Fecha de Pago.
- b) En función de la liquidez existente en esa Fecha de Pago, el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a los conceptos de los órdenes del 1º al 4º lugar del Orden de Prelación de Pagos.

Distribución de los Fondos Disponibles para Principales.

El importe a que asciendan los Fondos Disponibles para Principales se distribuirá con arreglo a los siguientes órdenes y reglas de acuerdo con el Régimen de Restitución de Préstamos o el Régimen de Amortización de Bonos que fuera de aplicación en la Fecha de Pago.

Régimen de Restitución de Préstamos.

En la Fecha de Pago dentro del Periodo de Restitución que procediera la adquisición de Préstamos Adicionales, los Fondos Disponibles para Principales serán distribuidos con el siguiente orden de prelación:

- 1º. Amortización de los Bonos de la Serie A1 por el importe de la cuota de amortización que corresponda en la Fecha de Pago según el calendario de amortización establecido para esta Serie.
- 2º. Pago del precio de venta de la adquisición de Préstamos Adicionales.
- 3º. Amortización de los Bonos de la Serie A2.

Esta aplicación se llevará a cabo únicamente en el caso de que se produjera una Cobertura Parcial de la Oferta, por el remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de las aplicaciones de los órdenes 1 y 2 anteriores.

- 4º. Remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de las aplicaciones de los órdenes anteriores, que se computarán como remanentes de principales cobrados en el Periodo de Devengo de Intereses siguiente, permaneciendo depositados en la Cuenta de Tesorería.

Régimen de Amortización de Bonos.

En la Fecha de Pago dentro del Periodo de Restitución en la que no procediera la adquisición de Préstamos Adicionales o una vez finalizado aquél, los Fondos Disponibles para Principales serán distribuidos con el siguiente orden de prelación:

- 1º. Amortización de los Bonos de la Serie A1 por el importe de la cuota de amortización que corresponda en la Fecha de Pago según el calendario de amortización establecido para esta Serie y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.
- 2º. Amortización de los Bonos de la Serie A2 por el remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de la aplicación del orden 1 anterior y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.
- 3º. Amortización de los Bonos de la Serie A1 por el remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de la aplicación de los órdenes 1 y 2 anteriores y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.

Esta aplicación sólo se llevará a cabo si se hubiera producido la amortización total de los Bonos de la Serie A2, sin sujeción al calendario de amortización establecido para esta Serie.

- 4º. Amortización de los Bonos de la Serie B, una vez hayan quedado totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2, por el remanente de Fondos Disponibles para Principales después de las aplicaciones de los órdenes anteriores y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Amortización Final o en cada amortización parcial, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la emisión de los Bonos.

Las Causas de Liquidación Anticipada y los requisitos y la forma en que serán aplicados los fondos destinados a esta amortización se recogen en la nota 1g.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, mil doscientos cinco millones (1.205.000.000,00) de euros (200.495.130.000 Ptas.), libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

La última fecha prevista para la amortización de los Bonos se ha fijado en el 26 de julio de 2030, sujeta a las amortizaciones, cobros e impagos existentes en relación con los Préstamos Titulizados.

Este epígrafe ha tenido movimiento durante el ejercicio de 2002, ya que, aun siendo de aplicación el Régimen de Restitución de Préstamos, Banco de Crédito Local no formuló Oferta de Venta de Préstamos Adicionales en las Fechas de Compra correspondientes al 28 de enero y 26 de abril de 2002. El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2001	245.000,00	804.647,43	60.000,00	1.109.647,43
? Amortizaciones:	-	-116.147,34	-	-116.147,34
Saldo al 31 de diciembre de 2002	245.000,00	688.500,09	60.000,00	993.500,09
Importes en miles de euros				

Al 31 de diciembre de 2002 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 6.012,57 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11-b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

En la fecha de constitución, 21 de junio de 2000 la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió un contrato de Préstamo Subordinado, cuya situación al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo Subordinado	276,11	4,24% EURIBOR 3 M+1,00%	Hasta el 26.07.2030 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo Subordinado durante el ejercicio 2002 ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2001	372,41
? Amortizaciones	-96,30
? Liquidación intereses	15,21
? Pago intereses	-15,21
Saldo al 31 de diciembre de 2002	276,11
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2002 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo Subordinado por importe de 2,11 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11-b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	Importes
Deudas por el margen de Intermediación Financiera	467,98
Acreedores por desembolsos pendientes	70,57
Saldo al 31 de diciembre de 2002	538,55
Importes en miles de euros	

c) *Ajustes por periodificación (Pasivo).*

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamo Subordinado (ver nota 10)	2,11
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	6.012,57
Permutas financieras (ver nota 13)	6.950,16
Total	12.964,84
Comisiones de:	
Administración de Préstamos Titulizados	17,51
Gestión del Fondo	42,16
Agencia de Pagos	0,21
Agencia de Calificación	3,08
Total	62,96
Total	13.027,80
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importe
Límite Línea de Crédito Subordinado	44.707,50
Total	44.707,50
Importes en miles de euros	

13. OTRA INFORMACIÓN

Permuta de Flujos de Intereses.

En la fecha de constitución, 21 de junio de 2000, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo suscribió un contrato de permuta de flujos de intereses con objeto de cubrir el riesgo de intereses tanto de los Préstamos Titulizados como de los Bonos de Titulización de Activos (ver nota 4d).

Permuta de Flujo de Intereses	Importe
? Receptor	6.191,95
? Pagador	6.950,16
Importe en miles de euros	

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2002 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta de flujo de intereses a pagar asciende a 6.950,16 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11-b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2002 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta de flujo de intereses a cobrar asciende a 6.191,95 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.668,63 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 36.923,64 miles de euros y unos costes de 39.592,27 miles de euros.

14. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

15. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 han ascendido a 3,14 miles de euros.

16. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2002 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulación de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2002	2001	ORÍGENES DE FONDOS	2002	2001
Recursos aplicados en las operaciones			Recursos procedentes de las operaciones	96.306,86	96.306,87
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	-	-	Deudas a largo plazo		
Adquisiciones del inmovilizado financiero			Bonos de Titulación de Activos	-	-
Préstamos Titulizados	90.872.220,41	132.965.872,54	Préstamo subordinado	-	-
Amortización o traspaso a corto plazo de:			Línea de Crédito Subordinado	-	-
Deudas a largo plazo			Amortización o traspaso a corto plazo de:		
De Bonos de Titulación de Activos	116.147.340,00	95.352.570,00	Inmovilizaciones financieras		
De Préstamo Subordinado	96.306,86	95.056,64	De Préstamos Titulizados	221.519.034,88	225.171.822,04
Total aplicaciones de fondos	207.115.867,27	228.413.499,18	Total orígenes de fondos	221.615.341,74	225.268.128,91
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	14.499.474,47	168.837.926,62	Exceso aplicaciones sobre orígenes		3.145.370,27

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	7.231.760,57		6.675.783,86	
Acreedores		288.609,30	689.097,73	
Tesorería	6.396.907,48			12.615.121,14
Ajustes por periodificaciones	1.159.415,72		2.104.869,28	
Totales	14.788.083,77	288.609,30	9.469.750,87	12.615.121,14
Variación de Capital Circulante		14.499.474,47	3.145.370,27	

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2002	2001
Resultado del ejercicio	0,00	0,00
Aumentos:		
Dotaciones a la amortización		
- Gastos de constitución	72.266,86	72.266,87
- Gastos de emisión a distribuir en varios ejercicios	24.040,00	24.040,00
Total aumentos	96.306,86	96.306,87
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	96.306,86	96.306,87

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Ausente

D^a. Rosario Martín Gutiérrez de Cabiedes
Presidenta

Ausente

D. José M^a. Castellón Leal, en representación de
Barclays Bank, S.A.

D. Mario Masiá Vicente

D. Juan Ortueta Monfort

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana

D. Rafael Salinas Martínez de Lecea

Ausente

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P.
Morgan España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2003, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, contenidas en las 32 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 32, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2003

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

BBV-MBS I
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2002

FORMULADAS POR



INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2002

BBV-MBS I Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo) fue constituido por BBV TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización mediante escritura pública el 30 de noviembre de 1995, agrupando 2.273 participaciones hipotecarias por un importe total de 90.151.817,57 euros (15.000.000.319 pesetas), emitidas por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (actualmente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 1995, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización Hipotecaria por un importe nominal total de 90.151.815,66 euros (15.000.000.000 pesetas) integrados por 588 Bonos de la Serie A y 12 Bonos de la Serie B, representados en anotaciones en cuenta de 150.253,03 euros (25.000.000 pesetas) de valor unitario.

Previamente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de bonos de Titulización Hipotecaria.

El Fondo de Titulización Hipotecaria, BBV-MBS I, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupa, por los Fondos de Reserva y por los gastos capitalizados de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos y el Préstamo Subordinado de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las participaciones hipotecarias que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las participaciones hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, ostenta la administración y representación legal del Fondo en sustitución de BBV Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Titulización por renuncia de ésta y previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de julio de 2000. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, a Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") le corresponde también, en calidad de Gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

Con el objeto de aumentar la seguridad y regularidad del servicio financiero de los Bonos y neutralizar las diferencias de tipo de interés entre éstos y las participaciones hipotecarias, BBV Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las Entidades de contrapartida:

? Apertura de Cuenta de Tesorería a tipo garantizado	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.*
? Préstamo Subordinado	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.*
? Permutas Financieras de Intereses (Swap A y Swap B)	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.*
? Garantía Swap A	Morgan Guaranty Trust Co. of New York
? Depósito, administración y custodia de las Participaciones Hipotecarias	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.*
? Colocación y aseguramiento de la colocación de los Bonos	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.* (Entidad Directora)
? Agencia de pagos de los Bonos	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.*
	* Actualmente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

1. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

Las 2.273 participaciones hipotecarias que se agrupan en el Fondo se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los préstamos hipotecarios participados cuyos capitales pendientes a la fecha de emisión ascendían a 90.151.817,57 euros (15.000.000.319 pesetas). Están representadas en títulos nominativos y participan del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los préstamos hipotecarios participados.

1) Movimientos de la cartera de participaciones.

El movimiento mensual de la cartera de participaciones hipotecarias, incluidas las cuotas de principal vencidas y no cobradas, es el siguiente:

	Participaciones vivas	Amortización de Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio anual
		Ordinaria (1)	Anticipada (2)	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
1995-30.11	2.273			90.151.817,77	100,00	
1995	2.264	472.555,66	810.257,07	88.869.004,84	98,58	90.110.436,52
1996	2.131	5.796.664,02	6.972.463,76	76.099.877,06	84,41	77.851.426,32
1997	1.909	6.650.861,45	8.058.314,26	61.390.701,35	68,10	62.998.448,65
1998	1.705	6.372.252,62	5.797.581,12	49.220.867,60	54,60	49.774.062,72
1999	1.517	6.099.572,58	4.748.843,62	38.372.451,41	42,56	38.363.891,34
2000	1.366	5.551.982,62	2.904.269,33	29.916.199,45	33,18	29.069.734,06
2001	1.201	4.968.068,18	2.717.470,30	22.230.660,97	24,66	21.716.210,00
2002	1.001	4.457.634,13	1.967.825,61	15.805.192,93	17,53	19.114.967,54
Total		40.369.591,26	33.977.025,07			
2002 Ene	1.192	394.315,98	173.584,20	21.662.752,58	24,03	
Feb	1.179	390.346,95	132.317,35	21.140.088,29	23,45	
Mar	1.165	387.651,78	154.496,48	20.597.940,03	22,85	
Abr	1.147	384.337,35	239.469,69	19.974.132,98	22,16	
May	1.133	380.952,70	126.592,05	19.466.588,21	21,59	
Jun	1.110	375.777,96	174.077,82	18.916.732,44	20,98	
Jul	1.090	370.535,34	172.461,21	18.373.735,91	20,38	
Ago	1.073	365.191,15	150.780,25	17.857.764,53	19,81	
Sept	1.062	361.416,25	129.407,20	17.366.941,01	19,26	
Oct	1.043	358.410,04	118.625,97	16.889.904,96	18,73	
Nov	1.017	348.997,31	202.952,07	16.337.955,58	18,12	
Dic	1.001	339.701,32	193.061,32	15.805.192,93	17,53	
Total		4.457.634,13	1.967.825,61			
Importe en euros						

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas.

(2) La parte de una amortización anticipada que se corresponda a la cuota de principal de vencimiento en el mismo mes que se produce aquella, se incluye en amortización ordinaria.

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los préstamos hipotecarios participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses y Otros	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	61	21.137,41	4.056,66	25.194,07				
De 1 a 2 meses	23	6.491,46	628,36	7.119,82				
De 2 a 3 meses	9	1.834,66	319,00	2.153,66				
De 3 a 6 meses	5	951,35	374,29	1.325,64				
De 6 a 12 meses	6	1.513,44	518,27	2.031,71				
De 1 a 2 años	-	-	-	-				
Más de 2 años	8	99.963,01	31.615,54	131.578,55				
Totales	112	131.891,33	37.512,12	169.403,45				
Importes en euros								

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los préstamos en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses y otros	Total				
Hasta 1 mes	39	13.780,28	2.678,03	16.458,31	601.150,83	617.609,14	3.218.618,16	19,19
De 1 a 2 meses	14	8.067,72	931,28	8.999,00	170.267,86	179.266,86	897.791,87	19,97
De 2 a 3 meses	7	6.651,63	1.032,97	7.684,60	136.173,76	143.858,36	586.467,60	24,53
De 3 a 6 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
De 6 a 12 meses	1	3.428,69	1.254,30	4.682,99	26.918,01	31.601,00	64.903,30	48,69
De 1 a 2 años	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de 2 años	8	99.963,01	31.615,54	131.578,55	-	131.578,54	543.801,76	24,20
Totales	69	131.891,33	37.512,12	169.403,45	934.510,46	1.103.913,90	5.311.582,69	20,78
Importes en euros								

3) Estados de la cartera de participaciones hipotecarias al 31 de diciembre de 2002 según las características más representativas.

Índice de referencia.

La totalidad de los préstamos hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice referencia
Mercado Hipotecario Bancos	1.001	100,00	15.805.192,93	100,00	5,06%	0,26
Importes en euros					Medias ponderadas por principal pendiente	

Índice mercado hipotecario bancos: media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por el conjunto de bancos. Dichos tipos de interés medios ponderados serán los tipos anuales equivalentes declarados al Banco de España para esos plazos por el colectivo de bancos.

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los préstamos hipotecarios participados se encuentra entre 297,54 y 65.693,92 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2002				SITUACIÓN AL 31/12/2001				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal Pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal Pendiente	%
0 - 6.010,12	190	18,98	641.744,23	4,06	135	11,24	492.747,23	2,22	-			
6.010,12 - 12.020,24	204	20,38	1.865.812,28	11,81	236	19,65	2.118.783,08	9,53	2	0,09	18.503,02	0,02
12.020,24 - 18.030,36	269	26,87	3.974.897,98	25,15	311	25,90	4.693.881,07	21,11	11	0,48	179.225,54	0,20
18.030,36 - 24.040,48	163	16,28	3.363.895,89	21,28	230	19,15	4.747.088,92	21,35	390	17,16	8.528.344,78	9,46
24.040,48 - 30.050,60	76	7,59	2.044.324,75	12,93	113	9,41	3.004.208,52	13,51	474	20,85	12.711.722,66	14,10
30.050,60 - 36.060,72	50	5	1.649.082,72	10,43	67	5,58	2.174.816,69	9,78	382	16,81	12.549.542,38	13,92
36.060,72 - 42.070,84	22	2,2	847.659,79	5,37	53	4,41	2.043.503,13	9,19	254	11,17	9.860.823,07	10,94
42.070,84 - 48.080,96	7	0,7	314.468,58	1,99	24	2,00	1.064.426,88	4,79	171	7,52	7.656.485,41	8,49
48.080,96 - 54.091,08	10	1	494.683,46	3,13	9	0,75	450.914,13	2,03	169	7,44	8.603.251,61	9,54
54.091,08 - 60.101,20	5	0,5	288.970,98	1,83	12	1,00	678.058,85	3,05	129	5,68	7.311.480,48	8,11
60.101,20 - 66.111,32	5	0,5	319.652,27	2,02	2	0,17	127.068,00	0,57	72	3,17	4.542.206,24	5,04
66.111,32 - 72.121,44	-	-	-	-	6	0,50	413.475,27	1,86	57	2,51	3.922.743,07	4,35
72.121,44 - 78.131,56	-	-	-	-	3	0,25	221.689,21	1,00	40	1,76	2.975.894,71	3,30
78.131,56 - 84.141,68	-	-	-	-	-	-	-	-	43	1,89	3.483.694,06	3,86
84.141,68 - 90.151,80	-	-	-	-	-	-	-	-	20	0,88	1.734.692,02	1,92
90.151,80 - 96.161,92	-	-	-	-	-	-	-	-	14	0,62	1.306.445,27	1,45
96.161,92 - 102.172,04	-	-	-	-	-	-	-	-	12	0,53	1.193.685,08	1,32
102.172,04 - 108.182,16	-	-	-	-	-	-	-	-	15	0,66	1.561.032,12	1,73
108.182,16 - 114.192,28	-	-	-	-	-	-	-	-	17	0,75	1.897.731,41	2,11
114.192,28 - 120.202,40	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,04	114.314,64	0,13
Total	1.001	100,0	15.805.192,93	100,0	1.201	100,0	22.230.660,98	100,0	2.273	100,0	90.151.817,57	100,0
Mínimo			297,54				118,98				8.774,12	
Máximo			65.693,92				74.330,98				114.314,65	
Medio			15.789,40				18.510,13				39.662,04	
Importes en euros												

Formalización

Los préstamos hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1992 y 1994. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2002				SITUACIÓN AL 31/12/2001				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal Pendiente	%	Número	%	Principal Pendiente	%
1992	146	14,59	2.097.641,95	13,27	221	18,40	3.071.204,87	13,82	427	18,79	15.714.373,47	17,43
1993	473	47,25	6.993.582,06	44,25	539	44,88	10.130.873,52	45,57	1.055	46,41	42.246.737,71	46,86
1994	382	38,16	6.713.968,92	42,48	441	36,72	9.028.582,58	40,61	791	34,80	32.190.706,39	35,71
Total	1.001	100,0	15.805.192,93	100,0	1.201	100,0	22.230.660,97	100,0	2.273	100,0	90.151.817,57	100,0
Importes en euros												

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los préstamos hipotecarios participados es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2002				SITUACIÓN AL 31/12/2001				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
4,50 - 4,99	289	28,87	4.438.268,01	28,08	-	-	-	-	-	-	-	-
5,00 - 5,49	646	64,54	10.439.681,69	66,05	307	25,56	5.601.920,01	25,2	-	-	-	-
5,50 - 5,99	52	5,19	702.328,09	4,44	209	17,4	3.981.630,06	17,91	-	-	-	-
6,00 - 6,49	9	0,90	163.925,31	1,04	630	52,46	11.715.919,80	52,7	-	-	-	-
6,50 - 6,99	2	0,20	14.919,68	0,09	39	3,25	717.816,69	3,23	-	-	-	-
7,00 - 7,49	1	0,10	10.687,35	0,07	12	1	157.237,48	0,71	-	-	-	-
7,50 - 7,99	1	0,10	13.481,22	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-
8,00 - 8,49	1	0,10	21.901,58	0,14	3	0,25	46.677,24	0,21	-	-	-	-
8,50 - 8,99	-	-	-	-	1	0,08	9.459,68	0,04	-	-	-	-
9,00 - 9,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9,50 - 9,99	-	-	-	-	-	-	-	-	615	27,06	24.868.287,14	27,58
10,00-10,49	-	-	-	-	-	-	-	-	130	5,72	5.448.029,67	6,04
10,50-10,99	-	-	-	-	-	-	-	-	528	23,23	20.899.184,81	23,18
11,00-11,49	-	-	-	-	-	-	-	-	853	37,53	33.923.041,13	37,63
11,50-11,99	-	-	-	-	-	-	-	-	122	5,37	4.173.828,56	4,63
12,00-12,49	-	-	-	-	-	-	-	-	21	0,92	724.215,16	0,8
12,50-12,99	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,09	59.631,49	0,07
13,00-13,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13,50-13,99	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,04	30.675,41	0,03
14,00-14,49	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,04	24.924,20	0,03
Total	1.001	100,0	15.805.192,93	100,0	1.201	100,0	22.230.660,96	100,0	2.273	100,0	90.151.817,57	100,0
% Tipo interés nominal:												
Mínimo			4,50%				5,00%				9,50%	
Máximo			8,00%				8,75%				14,00%	
Medio ponderado por Principal pendiente			5,06%				5,84%				10,60%	
Importes en euros												

Principal Pendiente/Valor de Tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de cada préstamo hipotecario participados y el valor de tasación del inmueble hipotecado, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

Intervalo	SITUACIÓN AL 31/12/2002				SITUACIÓN AL 31/12/2001				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
00,01-10,00	238	23,78	1.340.792,37	8,48	206	17,15	1.340.425,00	6,03	10	0,44	419.059,69	0,46
10,01-20,00	213	21,28	2.681.518,24	16,97	266	22,15	3.789.796,00	17,05	79	3,48	2.584.042,12	2,87
20,01-30,00	207	20,68	4.013.631,98	25,39	233	19,40	4.451.554,99	20,02	177	7,79	5.939.934,21	6,59
30,01-40,00	253	25,27	5.450.683,48	34,49	245	20,40	6.056.674,10	27,24	265	11,66	9.721.685,81	10,78
40,01-50,00	90	8,99	2.318.566,86	14,67	238	19,82	6.261.492,39	28,17	366	16,10	14.193.663,96	15,74
50,01-60,00	-	-	-	-	13	1,08	330.718,49	1,49	476	20,94	19.577.880,53	21,72
60,01-70,00	-	-	-	-	-	-	-	-	615	27,06	25.271.023,86	28,03
70,01-80,00	-	-	-	-	-	-	-	-	285	12,54	12.444.527,39	13,80
Total Cartera	1.001	100,0	15.805.192,93	100,0	1.201	100,0	22.230.660,97	100,0	2.273	100,0	90.151.817,57	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:												
Mínimo			0,56%				0,18%				3,03%	
Máximo			44,98%				50,56%				76,32%	
Medio ponderado por principal pendiente			27,93%				31,05%				53,43%	
Importes en euros												

Vencimiento final

Las participaciones hipotecarias tienen fecha de vencimiento final entre los años 2003 y 2010. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2002				SITUACIÓN AL 31/12/2001				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
1997	-	-	-	-	-	-	-	-	7	0,31	153.164,09	0,17
1998	-	-	-	-	-	-	-	-	25	1,10	661.519,61	0,73
1999	-	-	-	-	-	-	-	-	26	1,14	881.139,99	0,98
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	41	1,80	1.222.021,95	1,36
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	39	1,72	1.475.796,82	1,64
2002	-	-	-	-	93	7,74	346.615,50	1,56	148	6,51	5.159.986,63	5,72
2003	136	13,59	483.381,95	3,06	148	12,32	1.376.262,54	6,19	265	11,66	10.070.435,92	11,17
2004	140	13,99	1.089.902,37	6,90	160	13,32	2.020.726,95	9,09	287	12,63	10.873.755,32	12,06
2005	84	8,39	1.030.610,53	6,52	91	7,58	1.530.931,97	6,89	160	7,04	6.488.290,42	7,20
2006	63	6,29	1.059.621,33	6,70	66	5,50	1.410.567,78	6,35	115	5,06	4.945.385,98	5,49
2007	117	11,69	2.065.045,77	13,07	129	10,74	2.670.918,44	12,01	234	10,29	9.135.063,36	10,13
2008	256	25,57	5.348.342,74	33,84	284	23,65	6.981.913,51	31,41	524	23,05	21.779.984,05	24,16
2009	204	20,38	4.708.693,20	29,79	228	18,98	5.830.525,39	26,23	399	17,55	17.163.217,23	19,04
2010	1	0,10	19.595,04	0,12	2	0,17	62.198,90	0,28	3	0,13	142.056,20	0,16
Total	1.001	100,0	15.805.192,93	100,0	1.201	100,0	22.230.660,98	100,0	2.273	100,0	90.151.817,57	100,0
Vencimiento final:												
Mínimo			31/01/03				31/01/2002				31/01/1997	
Máximo			31/03/10				31/10/2010				31/10/2010	
Medio ponderado por Principal pendiente			05/12/07				25/07/2007				06/07/2006	
Importes en euros												

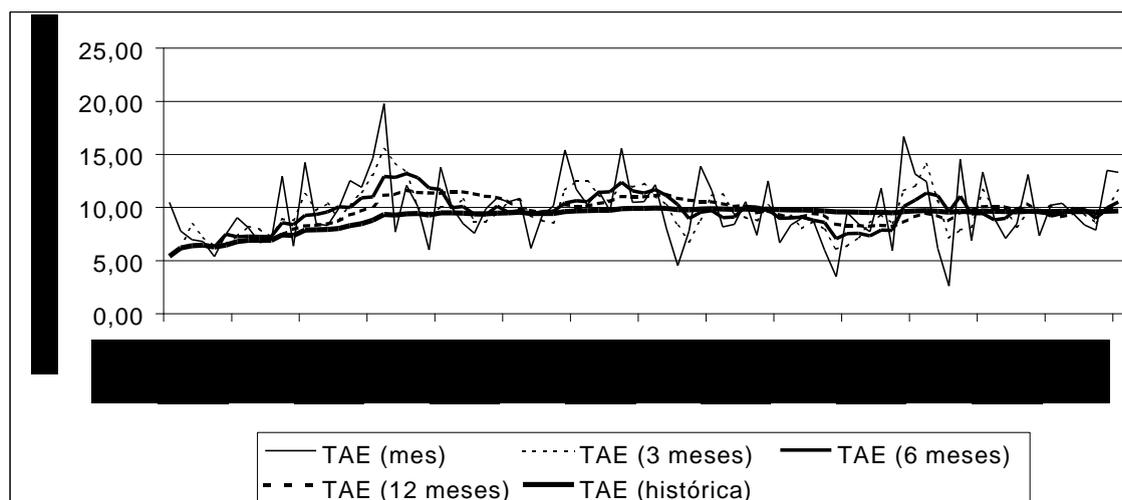
4) Tasa de amortización anticipada

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal Pendiente (1)	% sobre inicial	Amortizac. Anticipada Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual								
1995-30.11	90.151,816	100,00											
1995	88.869,003	98,58	810,257									0,90	10,27
1996	76.099,876	84,41	6.972,464							0,70	8,11	0,72	8,28
1997	61.390,700	68,10	8.058,314							0,97	11,06	0,84	9,62
1998	49.220,866	54,60	5.797,581							0,87	9,96	0,85	9,73
1999	38.372,453	42,56	4.748,844							0,89	10,22	0,86	9,85
2000	29.916,201	33,18	2.904,269							0,70	8,09	0,83	9,51
2001	22.230,662	24,66	2.717,470							0,70	8,09	0,83	9,51
2002	15.805,193	17,53	1.967,824							0,86	9,86	0,85	9,69
2002 ene	21.662,753	24,03	173,584	0,78	8,98	0,85	9,78	0,77	8,85	0,88	10,11	0,84	9,65
feb	21.140,088	23,45	132,317	0,61	7,09	0,86	9,85	0,78	9,00	0,88	10,06	0,84	9,62
mar	20.597,940	22,85	154,496	0,73	8,43	0,71	8,17	0,87	9,93	0,85	9,78	0,84	9,60
abr	19.974,133	22,16	239,470	1,16	13,09	0,84	9,57	0,84	9,68	0,91	10,37	0,84	9,65
may	19.466,588	21,59	126,592	0,63	7,35	0,84	9,66	0,85	9,75	0,84	9,57	0,84	9,62
jun	18.916,732	20,98	174,078	0,89	10,22	0,90	10,25	0,80	9,21	0,81	9,32	0,84	9,62
jul	18.373,736	20,38	172,461	0,91	10,41	0,81	9,33	0,82	9,45	0,80	9,15	0,84	9,63
ago	17.857,765	19,81	150,780	0,82	9,41	0,88	10,01	0,86	9,84	0,82	9,42	0,84	9,63
sep	17.366,941	19,26	129,407	0,72	8,36	0,82	9,40	0,86	9,82	0,86	9,88	0,84	9,62
oct	16.889,905	18,73	118,626	0,68	7,90	0,74	8,56	0,78	8,95	0,81	9,31	0,84	9,60
nov	16.337,956	18,12	202,952	1,20	13,50	0,87	9,96	0,87	9,99	0,86	9,87	0,84	9,64
dic	15.805,193	17,53	193,061	1,18	13,29	1,02	11,60	0,92	10,51	0,86	9,86	0,85	9,69
Importes en miles de euros													

(1) Saldo de fin de año o de mes.

(2) Amortización de principal realizada durante el mes menos amortización de principal esperada al inicio del mes.



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización Hipotecaria se emitieron por un importe nominal total de 90.151.815,66 euros (15.000.000.000 pesetas), integrados por 588 Bonos de la Serie A y 12 Bonos de la Serie B, representados en anotaciones en cuenta de 150.253,03 euros (25.000.000 pesetas), con una calificación otorgada por Moody's Investors Service España, S.A. de **Aaa** y **A2** respectivamente, manteniéndose vigentes ambas calificaciones.

La entidad encargada de la llevanza del registro contable de los Bonos, representados en anotaciones en cuenta, es Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A..

Los Bonos están admitidos a negociación en el AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización Hipotecaria al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 588 BONOS SERIE A

Código ISIN: ES0314488000

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
1995										
1996	8,1942	10.200,02	8.364,02	5.997.609,90	0,00	17.330,45	10.190.307,24	150.253,03	88.348.779,34	83.678.414,17
1997	5,8941	7.662,29	6.283,08	4.505.427,28	0,00	25.520,23	15.005.895,28	132.922,58	78.158.472,10	69.992.870,03
1998	4,7649	4.933,10	4.045,14	2.900.663,59	0,00	20.717,73	12.182.027,98	107.402,35	63.152.576,82	56.256.889,45
1999	3,273	2.694,74	2.209,69	1.584.507,09	0,00	19.748,96	11.612.386,86	86.684,62	50.970.548,84	44.197.618,92
2000	4,3821	2.492,78	2.044,08	1.465.755,72	0,00	15.784,68	9.281.389,13	66.935,66	39.358.161,98	44.197.618,92
2001	4,8294	2.364,55	1.938,94	1.390.355,34	0,00	12.930,37	7.603.055,64	51.150,98	30.076.772,85	34.004.276,64
	<i>Redenom.</i>	<i>2.364,55</i>	<i>1.938,94</i>	<i>1.390.355,34</i>	<i>0,00</i>	<i>12.930,37</i>	<i>7.603.055,64</i>	<i>38.220,61</i>	<i>22.473.717,21</i>	<i>25.821.915,89</i>
2002	3,6701	1.256,98	1.030,72	739.104,24	0,00	10.672,14	6.275.218,32	38.220,61	22.473.717,21	25.821.915,89
28/01/02	3,8401	365,92	300,05	215.160,96	0,00	3.013,19	1.771.755,72	27.548,47	16.198.500,36	18.890.493,58
29/04/02	3,6449	319,94	262,35	188.124,72	0,00	2.563,67	1.507.437,96	35.207,42	20.701.962,96	
29/07/02	3,6566	297,60	244,03	174.988,80	0,00	2.652,78	1.559.834,64	32.643,75	19.194.525,00	
28/10/02	3,6581	273,52	224,29	160.829,76	0,00	2.442,50	1.436.190,00	29.990,97	17.634.690,36	
27/01/03	3,5131	241,29	205,10					27.548,47	16.198.500,36	

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

Emisión: 12 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0314488018

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
1995								150.253,03	1.803.036,31	
1996	8,5359	11.052,16	9.062,77	132.625,87		0,00	0,00	150.253,03	1.803.036,31	1.803.036,31
1997	6,2491	9.833,98	8.063,86	118.007,79		0,00	0,00	150.253,03	1.803.036,31	1.803.036,31
1998	5,1278	7.999,13	6.559,28	95.989,54		0,00	0,00	150.253,03	1.803.036,31	1.803.036,31
1999	3,6457	5.653,67	4.636,01	67.844,00		0,00	0,00	150.253,03	1.803.036,31	1.803.036,31
2000	4,8141	6.798,78	5.575,00	81.585,30		0,00	0,00	150.253,03	1.803.036,31	1.803.036,31
2001	5,1768	8.236,07	6.753,58	98.832,79		0,00	0,00	150.253,03	1.803.036,31	1.803.036,31
	EUR	8.236,07	6.753,58	98.832,79				150.253,03	1.803.036,36	
2002	4,0282	5.437,45	4.458,70	65.249,40	0,00	42.263,02	507.156,24	107.990,01	1.295.880,12	1.511.620,69
28/01/02	4,2203	1.580,94	1.296,37	18.971,28	0,00	12.239,60	146.875,20	138.013,43	1.656.161,16	
29/04/02	4,0251	1.384,99	1.135,69	16.619,88	0,00	10.049,93	120.599,16	127.963,50	1.535.562,00	
29/07/02	4,0368	1.287,87	1.056,05	15.454,44	0,00	10.398,89	124.786,68	117.564,61	1.410.775,32	
28/10/02	4,0383	1.183,65	970,59	14.203,80	0,00	9.574,60	114.895,20	107.990,01	1.295.880,12	
27/01/03	3,8933	1.048,21	890,98							

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

Vida media y amortización final estimadas de los Bonos de cada Serie según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias.

	TASA MENSUAL	TASA ANUAL	BONOS SERIE A		BONOS SERIE B	
	CONSTANTE DE AMORTIZACION ANTICIPADA EN %	CONSTANTE DE AMORTIZACION ANTICIPADA EN %	VIDA MEDIA	AMORTIZACION FINAL	VIDA MEDIA	AMORTIZACION FINAL
CON AMORTIZACION OPCIONAL *	0,00	0,00	1,84	30/11/2004	2,05	13/02/2005
SIN AMORTIZACION OPCIONAL *			2,54	11/08/2005	4,73	17/10/2007
CON AMORTIZACION OPCIONAL *	0,34	4,00	1,65	21/09/2004	1,85	01/12/2004
SIN AMORTIZACION OPCIONAL *			2,34	31/05/2005	4,63	12/09/2007
CON AMORTIZACION OPCIONAL *	0,69	8,00	1,48	19/07/2004	1,65	18/09/2004
SIN AMORTIZACION OPCIONAL *			2,16	26/03/2005	4,53	09/08/2007
CON AMORTIZACION OPCIONAL *	1,06	12,00	1,31	17/05/2004	1,44	07/07/2004
SIN AMORTIZACION OPCIONAL *			1,99	23/01/2005	4,43	03/07/2007
Vida media y amortización final en años						

Hipótesis de morosidad y de fallidos de la cartera de Participaciones Hipotecarias : 0%

* Amortización a opción de la Sociedad Gestora cuando el importe del principal pendiente de amortizar de la Participaciones Hipotecarias sea inferior al 10% del inicial y todas las obligaciones de pago derivadas de los Bonos puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2002	2001
Productos financieros	1.108.504,46	1.688.611,06
Costes financieros	-750.013,29	-1.341.491,26
Margen financiero	358.491,17	347.119,80
Otros productos y costes ordinarios netos	-279.027,32	-248.012,78
Margen operacional	79.463,85	99.107,02
Gastos de explotación y tributos	-45.129,59	-61.215,33
Resultados de explotación	34.334,26	37.891,69
Otros resultados operativos	-	-
Resultados extraordinarios	-	-
Amortizaciones	-34.334,26	-37.891,69
Saneamiento inmovilizado financiero	-	-
Provisiones netas	-	-
Beneficios antes de impuestos	0,00	0,00
Previsión para impuestos	-	-
Beneficio neto	0,00	0,00
Pro memoria: Activos totales medios	21.287.080,15	28.642.623,30
	Importes en euros	

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Participaciones hipotecarias	19.114,97	89,80	1.054,21	5,52%
Tesorería	1.334,34	6,27	54,29	4,07%
Resto activo	837,78	3,93	-	-
Totales	21.287,09	100,00	1.108,50	5,21%
	Importes en miles euros			

El total de los activos ha generado unos ingresos de 1.108.50 euros con un tipo medio del 5,21%. Del total de los ingresos financieros, el 95,10% corresponde a las participaciones hipotecarias, mientras que el 4,90% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de titulación hipotecaria				
Serie A	18.890,49	88,74	689,12	3,65%
Serie B	1.511,62	7,10	60,89	4,03%
Resto pasivo	884,97	4,16	-	-
Totales	21.287,08	100,00	750,01	3,52%
	Importes en euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 750,01 euros con un coste medio del 3,52 %. La totalidad de los costes financieros corresponden a los Bonos de Titulación Hipotecaria emitidos.

Margen Financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 358,49 euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como son la comisión de garantía de la permuta financiera Swap A, la remuneración por intermediación financiera, los intereses de la permuta financiera, así como los gastos atribuidos al ejercicio procedentes de la colocación y aseguramiento de los Bonos de Titulación Hipotecaria.

Los costes alcanzados por todos estos conceptos se elevan a 279,02 euros, lo que representa un 1,31 % anual sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de permuta financiera de intereses ascienden a un gasto neto de 206,97 euros, representado por unos ingresos de 753,63 euros y unos costes totales de 960,60 euros durante el ejercicio.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 45,13 euros, lo que representa el 0,21% anual sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2002:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		70.657,71
Intereses cobrados de participaciones hipotecarias	1.063.048,42	
Intereses pagados por bonos de titulización hipotecaria	-804.353,64	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-243.166,52	
Intereses pagados de créditos y préstamos en entidades de crédito	-	
Intereses cobrados de inversiones financieras	55.129,45	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones totales pagadas por el Fondo		-114.151,12
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-21.543,42	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-20.122,72	
Remuneración de intermediación financiera	-64.395,58	
Otras comisiones	-8.089,40	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-5.698,57
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-	
Otros ingresos y gastos	-5.698,57	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		-49.191,98
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización hipotecaria		-
Ingresos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	-	
Gastos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	-	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias		-
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		-345.396,85
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	6.436.977,71	
Pagos por amortización de bonos de titulización hipotecaria	-6.782.374,56	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-60.527,35
Ingresos por disposiciones de líneas de crédito	-	
Pagos por amortización de créditos y préstamos	-	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-	
Administraciones públicas - Pasivo	-3.260,73	
Otros deudores y acreedores	-57.266,62	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		-405.924,20
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		-455.116,18
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		2.088.692,16
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		1.633.575,98
Bancos	1.633.575,98	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Ausente

D^a. Rosario Martín Gutiérrez de Cabiedes
Presidenta

Ausente

D. José M^a. Castellón Leal, en representación de
Barclays Bank, S.A.

D. Mario Masiá Vicente

D. Juan Ortueta Monfort

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana

D. Rafael Salinas Martínez de Lecea

Ausente

D. Pedro M^a. Urresti Laca, en representación de J.P.
Morgan España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2003, del Informe de Gestión de “BBV-MBS I Fondo de Titulización Hipotecaria” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, contenido en las 11 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 11, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2003

Belén Rico Arévalo
Secretaria no consejera